

Nombramiento del Decano del Decanato Cordillera

CONSIDERANDO:

1. Lo que establece el cánones 553 § 2 y 554 § 1 y § 2 del Código de Derecho Canónico.
2. La importancia del Decano de acuerdo a sus facultades señaladas en el canon 555, § 1 al 4.
3. Cumplido el periodo del Decano anterior, según los Estatutos de los Decanatos de la Diócesis de Villarrica del 19 de abril de 2010, Título II, Artículo 3.
4. La terna presentada por los clérigos del Decanato, según el Título II, artículo 3 de los Estatutos de los Decanatos de la Diócesis de Villarrica.

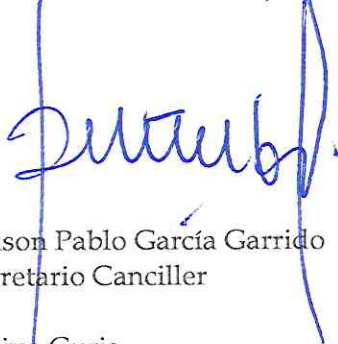
DECRETO:

1. Nómbrase al Pbro. **Ramón Eliezer Pérez Contreras**, actual Párroco de la Parroquia "Jesús de la Divina Misericordia y de San Juan Pablo II", **Decano del Decanato Cordillera**, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden por el Código de Derecho Canónico según el Canon 555 y por los Estatutos de los Decanatos, Título II, Artículo 4, a) y b).
2. El nombramiento es por un tiempo determinado de dos años, renovable por una vez, a contar de la fecha del presente Decreto, según el Título II, artículo 3 de los Estatutos de los Decanatos de la Diócesis de Villarrica.

Imploramos al Señor Jesucristo, por intercesión de su Madre Santísima, la Inmaculada Virgen María, y de San José, bendiga a nuestro hermano y su ministerio en el oficio que se le confía.

Comuníquese, publíquese en el sitio web oficial de nuestra Iglesia diocesana y archívese,

Dado en la Diócesis de Villarrica, 10 de mayo de 2023



Pbro. Robinson Pablo García Garrido
Secretario Canciller



+Francisco Javier Stegmeier Schmidlin
Obispo de Villarrica

C.c.: Archivo Curia
Archivo Decanato Cordillera
Pbro. Ramón Eliezer Pérez Contreras